

DECRETO N° 58

Castro, 27 de Abril 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 20.03.2020.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JOSE GONZALO PEREZ MORALES
RUT :
ROL : 2-6504
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMIDA AL PASO
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : GILBERTO PROVOSTE ANGULO 1541. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL : GILBERTO PROVOSTE ANGULO 1541. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JEV/DMV/PDG

[Handwritten signature]